

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ARRIATE

Anuncio

Con fecha 14 de mayo de 2025, mediante Resolución de Alcaldía número 2026-0244, el Ayuntamiento de Arriate aprueba las bases y convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Administrativo/a publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, número 98, de fecha 25 de mayo de 2026.

Con fecha 9 de junio de 2026 mediante Resolución de Alcaldía número 2026-0315 advertido de un error material se aprueba la rectificación de las bases en los siguientes términos, abriéndose un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*:

Primero. *Donde dice:*

Segunda. Requisitos de los aspirantes

[...]

e) Estar en posesión del título de bachiller superior, FP II, grado superior de formación profesional o equivalente o en condiciones de obtenerlo, antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Debe decir:

Segunda. Requisitos de los aspirantes

[...]

e) Estar en posesión del título de bachiller o técnico, o equivalente, antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.”

Segundo. *Donde dice:*

Esta prueba consistirá en resolver un supuesto de carácter práctico propuestos por el tribunal, durante un tiempo máximo de dos horas. Dichos supuestos constarán de varias cuestiones a resolver y estarán dirigidos a apreciar la capacidad de los aspirantes para desempeñar las tareas cuya realización corresponda a la plaza convocada y relacionado con las materias específicas comprendidas en el programa establecido en el anexo I.

La puntuación máxima que se puede obtener en estos ejercicios será 50 puntos, 25 puntos por cada supuesto práctico y para superarlo los aspirantes deberán obtener 25 puntos entre ambos supuestos, y, en caso contrario, serán eliminadas del proceso selectivo.

Debe decir:

Esta prueba consistirá en resolver un supuesto de carácter práctico propuesto por el tribunal, durante un tiempo máximo de dos horas. Dicho supuesto constará de varias cuestiones a resolver y estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para desempeñar las tareas cuya realización corresponda a la plaza convocada y relacionado con las materias específicas comprendidas en el programa establecido en el anexo I.

La puntuación máxima que se puede obtener en este ejercicio será 50 puntos, para superarlo los aspirantes deberán obtener 25 puntos, y, en caso contrario, serán eliminadas del proceso selectivo.



En la corrección de este ejercicio se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de las cuestiones planteados. Así como la sistemática en el planteamiento, la adecuada interpretación y la correcta aplicación de la normativa vigente.

La letra debe ser clara y legible para el tribunal, prohibiéndose el uso de abreviaturas, signos o similar.

Este ejercicio será corregido directamente por el tribunal calificador de forma anónima.

En Arriate, a 9 de junio de 2026.

El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Anet Rueda.

2337/2026